

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 180

Sábado 9 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarmentero de Esgueva (Valladolid), solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Esgueva, en término municipal de Villarmentero de Esgueva (Valladolid).

Nota anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 10,90 m. por 4,60 m. de lado, medidas exteriores con una profundidad de 2,90 metros.

Esta fosa se divide en dos compartimentos por un tabique colocado en su punto central. Adosada a la fosa se construirá una caseta para los servicios de limpieza de la fosa.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Esgueva, a unos 400 m. del casco de la población, en término municipal de Villarmentero de Esgueva (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 de mayo de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.103—2.605

ANUNCIOS

Don Antonio Gómez Plaza, con domicilio en Mojados (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 5,21 litros por segundo de aguas derivadas del río Cega, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino al

riego de 7,4450 Hás., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda mediante un pozo de 2 m. de profundidad y sección de 1 por 1 m. comunicado con el río por uno de los lados. Junto al pozo se proyecta una plataforma de hormigón para apoyo del grupo motorbomba, de 17 C. V., que impulsará las aguas a través de 384 m. de tubería portátil de diámetro 4" y otros 384 m. de diámetro 89 mm., empleándose para el riego 18 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas

oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de julio de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 2.691—2.606

El Ayuntamiento de Villodrigo (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 3,60 litros por segundo de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Villodrigo (Palencia), con destino al riego de 6 Hás., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

El sistema de riego a emplear será:

Toma de aguas mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Conducción del agua por tubería portátil metálica y riego con aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 23 de julio de 1975.—
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.914—2.607

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas, solicitadas por Iberduero, Sociedad Anónima, para distribución de energía a 13,8 KV.

Exp. 23.371.

Subestación 46.000/13.800 V. en las proximidades del Hospital Clínico.

Dos líneas de entrada a 46.000 V. y 10 posiciones de salida a 13.800 voltios. Dos transformadores de 6.300 KVA., relación 46.000/13.800. Equipo de maniobra.

Presupuesto: 15.348.900 pesetas.
Exp. 23.374.

Línea a 13,8 KV. desde Villanueva de San Mancio al límite de la provincia de Palencia.

Presupuesto: 413.755 pesetas.
Exp. 23.375.

Línea a 13,8 KV., de 36 m., en Villabrágima, derivada de circunvalación Villabrágima. Centro intemperie denominado San Sebastián, de 100 KVA., relación 13.800/230-133 V.

Presupuesto: 313.800 pesetas.
Exp. 23.376.

Línea a 13,8 KV. de 367 m., en la Flecha. Centro intemperie denominado elevación de aguas, con transformador de 100 KVA., relación 13.800/230-133 V.

Presupuesto: 580.205 pesetas.
Exp. R.B.T.—129.

Red de baja tensión en Villalón de Campos. Tensión de servicio 220 V. Formada por cuatro conductores trenzados (tres de fase y neutro) de aluminio no aislante de polietileno reticulado.

Presupuesto: 2.470.943 pesetas.
Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las re-

clamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de julio de 1975.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.986—2.608

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1975, acordó aprobar inicialmente el proyecto para la construcción de un edificio con locales y 21 viviendas del grupo 1.º, en calles de Paulina Harriet, Recoletas y Juan de Juni, (presentado por don Martín Ruiz Andrés, que supone una modificación de las normas contenidas en el planeamiento urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos interesados lo deseen examinar el citado proyecto, en la Unidad de Obras y Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, y alegar, por escrito, cuanto estimen por conveniente.

Valladolid, 1 de agosto de 1975.—
El alcalde accidental (ilegible).

3.026—2.609

COGECES DEL MONTE

Aprobadas las listas cobratorias de las exacciones y arbitrios siguientes:

Arbitrio riqueza urbana.
Arbitrio riqueza rústica.
Censo Monte Candalosa.
Arbitrio sobre velocípedos.
Arbitrio sobre tránsito y rodaje.
Tasa servicio de alcantarillado (anual).

Quedan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince

días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 5 de agosto de 1975.—El alcalde, Félix Herguedas.

3.037—2.610

FUENTE EL SOL

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 4 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.021—2.611

LOMOVIEJO

Los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, de este Municipio, formados para el ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 4 de agosto de 1975.—El alcalde, Julio Martín.

3.025—2.612

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Polígono Ganadero, con cambio de uso de la zona, por el Pleno de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Rioseco, 31 de julio de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.997—2.613

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre instalación de kioscos en la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos se tiene expuesta, al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 30 de julio de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.999—2.614

MUCIENTES

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de julio actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de las fincas rústicas que integran el lote de la Masa Común, de concentración parcelaria, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Mucientes, 30 de julio de 1975.—El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

3.007—2.615

RUBI DE BRACAMONTE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, de este término, formados para el ejercicio de 1975, por espacio de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 5 de agosto de 1975.—El alcalde, Cremencio Pita.

3.020—2.616

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado

Zona tercera de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública doña Basilisa Benito, doña Dorotea Lobo, don Florencio Lobo y Hr. Juan Nieto, del municipio de Valbuena de Duero, por sus débitos de 162, 36, 120 y 120 pesetas, respectivamente, de principal que debieron satisfacer por el concepto de certificaciones de descubierto y contribución urbana, correspondiente a los años 1973 y 1974.

A los que se les ha declarado el apremio de único grado, por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo podido notificar a los deudores conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirles por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radican las fincas, otro en la capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y un tercero en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las

notificaciones que hayan de hacerse a los deudores, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Valbuena de Duero, veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Julio Sordo Pastor.

2.973

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Exp. Mag. n.º 1151/74. N.º Empresa 47/38.826. S/N n.º 1.599/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don José del Pozo San Alejandro, sobre el pago de 15.503 pesetas de principal y 5.000 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una fotocopiadora, V-15; tasada en 280.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Asunción número 17, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 4 de setiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como

el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 7 de julio de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

2.722—2.617

Exp. Mag. n.º 703/75. N.º Emp. 47/42.221. S/N. n.º 116/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Manuel Mateo Alaguero, sobre el pago de 12.297 pesetas de principal y 6.148 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina guillotina, semiautomática, marca «Vifumag», de 79 centímetros de corte, con motor eléctrico de CV. 1 y 1/2; tasada en 60.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Padilla, número 36, de Medina del Campo, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 3 de setiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apre-

mio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 3 de julio de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

2.720—2.618

Exhorto n.º 30/75 (Burgos). S/N n.º 155/74 (S. Sociales)

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Antonio García Ronda, sobre el pago de 1.000 pesetas de principal, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una cafetera, marca (Faema), de 4 portas; tasada en 50.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en calle Azucena, número 2 (bar Tere), de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 4 de setiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 3 de julio de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

2.721—2.619